



C. Fornis, L. Sancho Rocher, M. García Sánchez (Coords.), *La democracia griega y sus intérpretes en la tradición occidental*, Madrid, Editorial Tecnos, 2023, 540 pp.

Aida Fernández Prieto
Universidad de Valladolid  

<https://dx.doi.org/10.5209/rpub.107713>

César Fornis (Universidad de Sevilla), Laura Sancho Rocher (Universidad de Zaragoza) y Manel García Sánchez (Universidad de Barcelona), los tres reconocidos especialistas en la historia del mundo antiguo, con líneas de investigación que incluyen la democracia antigua, la influencia de las ideas políticas griegas en los pensadores modernos o la recepción, uso e interpretación del mundo griego antiguo en la tradición occidental, presentan en este volumen una serie de ensayos de autoría diversa, pero bien cohesionados, en los que se analiza, desde diferentes ópticas, la democracia o —mejor dicho, pese a la centralidad del “caso” ateniense— las “democracias” griegas y sus (re)lecturas posteriores.

A través de los diferentes capítulos que la componen, esta obra invita a reflexionar sobre el modo o modos en los que se articuló la democracia en la antigua Grecia, prestando especial atención no solo —o no tanto— al “legado” transmitido por esta, sino, y sobre todo, a los aspectos que distinguen la democracia antigua de la moderna. Interesa también la forma en la que la democracia antigua fue percibida, reinterpretada e instrumentalizada en momentos posteriores en función del autor y/o del contexto histórico concreto. Con todo ello, se busca comprender mejor el mundo en el que vivimos y el papel que la democracia juega en este.

En línea con los objetivos mencionados, esta obra se estructura en dos partes, precedidas de un breve prólogo. La primera, intitulada “La república antigua”, integrada por once capítulos, profundiza en diversos aspectos y dimensiones de la(s) democracia(s) de la antigua Grecia; mientras que, la segunda, bajo el título “La república moderna”, compuesta por otros once capítulos, pone el foco en la percepción y reinterpretación de la democracia antigua desde la Baja Edad Media hasta el presente.

Inaugura el volumen el trabajo de M. Domingo Gygas, “Democracia-oligarquía-monarquía. Contextos, límites y paradojas de la terminología política griega en el debate constitucional de Heródoto”, en el que el autor, partiendo de un pasaje del Libro III de las *Historias* de Heródoto, además de deliberar sobre las dos visiones de la autocracia que se recogen en

este, reflexiona sobre si el debate político aquí descrito estaría reflejando o no una realidad histórica en la Atenas de su época, marcada por el enfrentamiento entre partidarios de la democracia y de la oligarquía, pero también de la tiranía.

En el Capítulo 2, “Pitagorismo y política”, David Hernández de la Fuente nos remite a la figura de Pitágoras y a las dificultades que emergen a la hora de definir la postura política del pitagorismo antiguo. Como Hernández de la Fuente bien argumenta, a través de un breve, pero concienzudo análisis de una selección de fuentes antiguas, la propia ambigüedad que se desprende de las mismas, así como el hecho de que se trate de fuentes tardías o de compilaciones posteriores, explica, en parte, el desafío que supone etiquetar “políticamente” a este personaje como defensor de la democracia o de la oligarquía.

Elena Duce, por su parte, en el Capítulo 3, “¿Quién puede molestarnos en esta democracia? Revisando la ley de ciudadanía de Pericles del 451 a.C. desde una perspectiva de género”, centra su atención en la Atenas clásica para reexaminar la controvertida ley promovida por el célebre líder ateniense. Para ello, considera los diversos destinatarios a los que esta iría dirigida, así como los intereses que subyacerían tras su promulgación y su conexión con el contexto sociopolítico del momento; todo ello, desde una lectura de género, que ahonda en la repercusión que esta ley tendría para las ciudadanas y su papel como garantes de la pervivencia del cuerpo cívico.

Al régimen político ateniense, aunque desde una perspectiva diversa, se consagra también el Capítulo 4, “La democracia ateniense en clave de la comedia griega antigua”, escrito conjuntamente por Mikel Labiano y Carmen Morenilla. En este texto, los autores examinan varios pasajes de Aristófanes y reflexionan sobre cómo la distorsión inherente al género cómico ha contribuido a una interpretación simplificada del pensamiento político de este. Dicha distorsión ha llevado a presentar a Aristófanes como un acérrimo opositor de la democracia, una visión que, según Labiano y Morenilla, ha de ser matizada.

El tema de la “crítica” al sistema político ateniense se encuentra también en el Capítulo 5, que

Francesc Casadesús Bordoy dedica a “Sócrates y el fundamento de su crítica filosófica a la democracia”, y en el que el estudioso, a partir de la figura del mencionado filósofo, explora los fundamentos sobre los que se sustentan las críticas socráticas al régimen democrático y el papel que se concede a la educación (*paideia*) para formar a los mejores y más virtuosos ciudadanos.

En una línea similar, en el Capítulo 6, “Una lectura política del *Ion* de Platón”, Javier Aguirre examina los dos modos de conocimiento y, consecuentemente, los dos modos de entender la unidad de la polis y la cohesión social que Platón contrapone en este diálogo y sobre los que sustenta su argumentación sobre quién habría de ser el responsable de construir una ciudad “justa” o, lo que para él es lo mismo, regida racionalmente.

César Fornis y Javier Jara, por su parte, en el Capítulo 7, “Democracia más allá de Atenas: la singularidad argiva”, se alejan del ámbito ático para interesarse por las peculiaridades del régimen democrático en la peloponesia Argos. Así, a través del examen del caso argivo, Fornis y Jara ponen de relieve cómo la democracia antigua presenta particularidades y manifestaciones diversas más allá del “modelo” ateniense, las cuales resultan, entre otras cosas, de estructuras socioeconómicas también diversas.

En el Capítulo 8, “Cinismo griego y democracia”, Ignacio Pajón Leyra ahonda en las críticas que, desde este movimiento filosófico, se formulan contra el régimen democrático, a la vez que se esfuerza por reconstruir, en la medida de lo posible, la propuesta política cínica.

De un enfoque similar parte el Capítulo 9, que Ramón Román Alcalá dedica a la “Indiferencia filosófica escéptica frente a compromiso político estoico: dos modelos compatibles con la democracia”. En dicho capítulo, Román Alcalá analiza las propuestas de estas dos escuelas filosóficas para tratar de “recuperar”, sin éxito, una democracia ya en declive, así como los elementos que explican el fracaso de ambos modelos.

En el Capítulo 10, “Una democracia común a la tierra”, Juan Manuel Cortés Copete se aleja de la Grecia clásica y vuelve su mirada a la Roma del emperador Trajano, cuyo ascenso al poder considera un hito político clave al marcar el paso a un régimen teocrático. Partiendo de este postulado, Cortés Copete centra su análisis en el discurso *A Roma*, de Elio Aristides y su concepción del sistema político romano, concretamente, en la forma en la que este presenta el elemento “democrático” de la constitución romana y su relación con el poder imperial.

Cierra la primera parte de este volumen el Capítulo 11, “La *rappresentazione della democrazia* ateniense in Plutarco”, en el que Stefano Ferrucci examina la imagen que el de Queronea ofrece de la democracia ateniense y sus principales líderes políticos y cómo esta imagen se imbrica con la realidad de los tiempos en los que vive Plutarco y, en particular, con su voluntad de legitimar el poder de la polis y mantener la concordia interna como modo de “contener” la influencia romana externa.

La segunda parte de este trabajo se inicia con el Capítulo 12, “La recepción de la *Política* de Aristóteles hacia 1300”, en el que su autor, Jesús de Garay, explora el impacto que tuvo la traducción de la *Política*

de Aristóteles en Occidente y su influencia en el pensamiento teórico sobre la democracia de figuras como Marsilio de Padua, Tomás de Aquino y Juan Quidort de París.

Siguiendo una estela similar, Jesús Fernández Muñoz, analiza en el Capítulo 13, “Libertad política republicana en Guicciardini y Giannotti”, la renovación que acontece en el pensamiento político florentino a fines del siglo XV e inicios del XVI, contexto en el que cobran especial relevancia conceptos como los de “republicanismo cívico” y “realismo político”. Para ello, pone el foco en el papel que el pasado griego y romano —revisitado a través de las obras de Aristóteles, Polibio, Cicerón o Tito Livio— juega en la obra de pensadores como Maquiavelo, Guicciardini y Giannotti.

En el Capítulo 14, “El poder y la ley en el *Leviatán* de Hobbes”, Juan Manuel Panea Márquez explora la conocida obra del filósofo inglés y, en particular, la recepción que se hace en esta de las doctrinas platónicas (especialmente la noción de ley o derecho natural), así como la crítica a la filosofía aristotélica presente en este autor.

Por su parte, Unai Iriarte, en el Capítulo 15, “John Locke y los antiguos tiranos griegos”, pone el foco en los dos *Tratados sobre el gobierno civil* de Locke, con el objetivo de examinar, a la luz de la formación clásica del autor, la valoración que el inglés hace de la tiranía como régimen político (teniendo presente qué es lo que este entiende por tiranía, frente a Aristóteles) y cómo esta visión condiciona los ejemplos de tiranía griega a los que Locke se remite (o ignora) en su obra.

En el Capítulo 16, “El origen de la sociedad política en los antiguos y el contrato social de los modernos: ecos y disonancias”, Laura Sancho Rocher confronta las interpretaciones de los autores antiguos sobre el origen de las sociedades avanzadas con las teorizaciones en torno al contrato social de época moderna y cómo unas y otras resultan indisolubles de la naturaleza y capacidad coercitiva que distingue a la polis griega de los Estados modernos.

Antonio Hermosa Andújar analiza en el Capítulo 17, “Las democracias de Rousseau. I. La democracia directa”, dos de las obras del famoso pensador franco-suizo, *El contrato social* y las *Consideraciones sobre el gobierno de Polonia y su proyecto de reforma*, prestando especial atención al papel que juega tanto “la voluntad general” como la figura del legislador en su teoría (y práctica) política.

Gabriela Rodríguez Rial, por su parte, explora en el Capítulo 18, “Tocqueville y la democracia como estado social. Entre la libertad política y los hábitos del corazón”, las referencias a la democracia griega (instituciones, leyes, prácticas, personajes...) que el citado pensador francés recoge, bien con fin laudatorio o crítico, en su obra *La democracia en América*.

El Capítulo 19, “C. L. R. James y la democracia como principio antioligárquico”, de José Luis Moreno Pestaña, se centra en el examen que este escritor, pensador e historiador afroamericano realiza —en clave marxista— de la Atenas clásica y de los problemas que, ciertos instrumentos democráticos, como el sorteo, plantean para el correcto funcionamiento de la democracia (moderna) y cómo estos podrían solventarse.

Elisabetta Poddighe, por su parte, consagra el Capítulo 20, “Politica e democrazia nella riflessione di Aristotele sulla cittadinanza. Il contributo di Leo Strauss”, al análisis de la interpretación que dicho filósofo hace de la reflexión aristotélica sobre la ciudadanía y, en concreto, al peso que asume en Aristóteles el modelo democrático de ciudadanía como modelo de referencia a partir del cual medir el valor de la definición de ciudadano.

En el Capítulo 21, “El noble sueño de la simetría: usos y abusos de la filosofía política griega en el pensamiento feminista contemporáneo”, Manel García Sánchez examina críticamente tanto aquellas posturas que, desde ciertas corrientes del feminismo, denostan a filósofos como Platón y Aristóteles por considerarlos el origen de un sexismo que pervive hasta nuestros días como esas otras interpretaciones idealizadas de la democracia griega y de algunos de sus personajes femeninos.

Cierra el libro el Capítulo 22, “Necesidad natural y fundamentos de la organización social: ¿cabe la democracia?”, de Víctor Gómez Pin, en el que el autor, valiéndose de una serie de conceptos procedentes de la filosofía griega, se pregunta hasta qué punto

los principios de la necesidad natural son compatibles con el mejoramiento de las normas que rigen el orden social que supone la democracia y, consecuentemente hasta qué punto la democracia puede considerarse una aspiración *contra natura*.

Aunque desde mi punto de vista hubiera sido interesante haber añadido unas reflexiones finales que integrasen las conclusiones de los diferentes capítulos, la obra en sí cumple con creces con los objetivos de partida, al ofrecer no solo un análisis exhaustivo y multidimensional de la(s) democracia(s) griega(s), sino también un interesante recorrido por algunos de los modos en los que la democracia antigua fue percibida, interpretada e instrumentalizada en contextos posteriores. En este sentido, considero que el mayor mérito de este volumen es, precisamente, su capacidad para poner de relieve el legado que la democracia antigua ha dejado en el pensamiento político occidental, pero también, el abismo que separa a la democracia antigua de la moderna. En definitiva, esta obra supone una valiosa contribución a la reflexión sobre la democracia, en un contexto, precisamente, en el que ciertas voces comienzan a hablar de la “crisis” de la democracia occidental.